VISTO:

Que en la Séptima Sesión Ordinaria realizada por este H.Cuerpo el día 17 de Julio de 1998, se dió tratamiento al Expediente: D-84-98 DIPUTADO JUAN CARLOS GARELLO eleva Proyecto de Ley Ref: Incorporar inciso v) al artículo 3º de Ley 11.612 -Ley Poial.de Educación-.

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º Declarar de Interés Educativo la modificación de la ----- Ley 11.612 y modificatorias -Ley Provincial de Educación-, referida al alumnos mediador (incorporación inciso v) al artículo 3º).-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, julio 20 de 1998 .-

RESOLUCION Nº 924/98.-

Osvaldo H. Bolivar SECRETARIO HONORABLE LUNCEJO DELIBERANTE THE CONCEJO DATE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEIO DELIBERANTE